

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES	
Versión: 5	DE COMPRA	

1658598017

**No. GS - 2025 -****REMSA -GUSAP-20.1**

Bogotá, 10 de marzo de 2025

Señor brigadier general  
**GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá  
 Avenida La Esmeralda nro. 22- 68  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de Compra nro. 128058**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO  FINAL **Periodo del informe de supervisión**

01/02/2025


28/02/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-559128-MEBOG de fecha 21 de octubre de 2024, el señor Coronel WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente CARLOS ANDRÉS PÁEZ CHIRIVI, Comandante Escuadra Fuerza Disponible de la Región Metropolitana de Policía La Sabana – REMSA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 08**
  - Mediante comunicado oficial No. GS-2024-038083-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de junio periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024.
  - Mediante comunicado oficial No. GS-2024-044394-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de julio periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024.
  - Mediante comunicado oficial No. GS-2024-049819-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de agosto periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024.
  - Mediante comunicado oficial No. GS-2024-056214-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de septiembre periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024.
  - Mediante comunicado oficial No. GS-2024-062488-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de octubre periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024.
  - Mediante comunicado oficial No. GS-2024-070143-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de noviembre periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024.
  - Mediante comunicado oficial No. GS-2025-005795-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de diciembre periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024.
  - Mediante comunicado oficial No. GS-2025-008158-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de enero periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

**Información de la orden de compra**

<b>Orden de compra No.</b>	128058		
<b>Objeto de la orden de compra</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS Y MANO DE OBRA, PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES - MOTOCICLETAS HONDA.		
<b>Contratista</b>	MOTO MUNDIAL - OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ		
<b>Representante legal</b>	OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ		
<b>Valor inicial de la orden de compra.</b>	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$369.000.000,00) divididos de la siguiente forma:		
	<b>LINEA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	MEBOG	\$179.000.000,00
		MESOA	\$100.000.000,00
		REMSA	\$90.000.000,00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$369.000.000,00</b>
<b>Valor adiciones de la orden de compra</b>	REMSA: CINCO MILLONES (\$5.000.000,00). MESOA: SESENTA MILLONES (\$60.000.000,00).		
<b>Valor total de la orden de compra</b>	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$476.500.000,00) divididos de la siguiente forma:		
	<b>LINEA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	MEBOG	179.000.000,00
		MESOA	160.000.000,00
		REMSA	137.500.000,00
	<b>TOTAL</b>		<b>476.500.000,00</b>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Desde 01 de junio del 2024 hasta 30 de noviembre de 2024		
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	01 de junio del 2024		
<b>Fecha de vencimiento de la orden de compra</b>	30 de noviembre de 2024		
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica		
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica		
<b>Adiciones</b>	Mediante ID 420612 con fecha 27-09-2024 se realiza adición por el valor de \$5.000.000,00 mediante comunicado oficial GS-2024-054453-REMSA. Mediante comunicación oficial GS-2024-032093-MESOA se realiza adición por el valor de \$60.000.000,00 la Policía Metropolitana de Soacha.		
<b>Modificatorios</b>	No aplica		
<b>Prorrogas</b>	No aplica		
<b>Otros</b>	No aplica		

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES	
Versión: 5	DE COMPRA	


## DESARROLLO DEL SUPERVISIÓN A LA O.C. DE CO


**1.1 Acciones adelantadas:**

En el mes de febrero no se realizó trámite de facturación en atención que el presupuesto asignado ya se había ejecutado.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza expedida por seguros del estado S.A.
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante,	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
	disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas		
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones técnico-mecánicas en el Centro de Diagnóstico Moto OK, el cual se encuentra debidamente certificado con No 16-OIN-037-001 y su NIT es 900183150.
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán	SI	SIN NOVEDAD

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
	verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda		
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (183) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, finalizando el plazo de ejecución de la misma.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		


**4.1 Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$ 476.500.000,00	100%
Valor presupuesto REMSA	\$ 137.500.000,00	100%
Valor total ejecutado por REMSA	\$ 137.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 137.500.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factur.	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 GS-2024-034678-REMSA	\$ 10.965.234,54	14/06/2024	\$ 10.965.234,54	MTTO 15998	\$ 10.965.234,54	\$ 1.104.670,00	217037124
				MTTO 15999			
				MTTO 16000			
				MTTO 16001			
				MTTO 16002			
				MTTO 16003			
				MTTO 16004			
				MTTO 16005			
				MTTO 16007			
				MTTO 16008			
				MTTO 16009			
				MTTO 16010			
				MTTO 16011			
				MTTO 16012			
				MTTO 16013			
				MTTO 16014			
				MTTO 16015			
				MTTO 16016			
				MTTO 16017			
				MTTO 16018			
MTTO 16019							
MTTO 16020							
MTTO 16021							
MTTO 16022							
MTTO 16023							
MTTO 16165							
MTTO 16166							
MTTO 16167							
MTTO 16168							
MTTO 16169							
MTTO 16170							
MTTO 16183							
MTTO 16184							
002 GS-2024-040404-REMSA	\$ 25.312.074,95	17/07/2024	\$ 25.312.074,95	MTTO 16313	\$ 25.312.047,95	\$ 2.169.860,00	246237824
				MTTO 16314			
				MTTO 16315			
				MTTO 16316			
				MTTO 16317			
				MTTO 16318			
				MTTO 16319			
				MTTO 16320			
				MTTO 16321			
				MTTO 16322			
				MTTO 16323			
				MTTO 16324			
				MTTO 16325			
				MTTO 16326			
				MTTO 16327			
				MTTO 16331			
				MTTO 16332			
MTTO 16333							
MTTO 16334							
MTTO 16335							
MTTO 16336							
MTTO 16337							
MTTO 16338							
MTTO 16339							
MTTO 16340							

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

				MTT016341 MTT016342 MTT016343 MTT016345 MTT016346 MTT016347 MTT016348 MTT016349 MTT016350 MTT016351 MTT016352 MTT016353 MTT016354 MTT016355 MTT016377 MTT016378			
003 GS-2024-045165- REMSA	\$24.501.574,25	09/08/2024	\$24.501.574,25	MTT016654 MTT016655 MTT016656 MTT016657 MTT016658 MTT016659 MTT016660 MTT016661 MTT016662 MTT016663 MTT016664 MTT016665 MTT016666 MTT016667 MTT016668 MTT016669 MTT016670 MTT016671 MTT016672 MTT016673 MTT016674 MTT016675 MTT016676 MTT016677 MTT016678 MTT016679 MTT016680 MTT016681 MTT016682 MTT016683 MTT016684 MTT016685 MTT016686 MTT016687	\$24.501.574,25	\$2.204.520,00	277998324
004 GS-2024-050800- REMSA	\$17.896.974,77	09/09/2024	\$17.896.974,77	MTT017011 MTT017012 MTT017013 MTT017014 MTT017015 MTT017016 MTT017017 MTT017018 MTT017019 MTT017020 MTT017021 MTT017022 MTT017024 MTT017025 MTT017026 MTT017027 MTT017028 MTT017029 MTT017030 MTT017031 MTT017032 MTT017033 MTT017034 MTT017035 MTT017036 MTT017037	\$17.896.974,77	\$ 1.560.205,00	325351324

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

005 GS-2024-058083- REMSA	\$24.901.979,85	11/10/2024	\$24.901.979,85	MTT017355 MTT017356 MTT017357 MTT017358 MTT017359 MTT017360 MTT017361 MTT017362 MTT017363 MTT017364 MTT017365 MTT017366 MTT017367 MTT017368 MTT017369 MTT017370 MTT017371 MTT017372 MTT017373 MTT017374 MTT017375 MTT017376 MTT017377 MTT017378 MTT017379 MTT017380 MTT017381 MTT017382 MTT017383 MTT017384	\$24.901.979,85	\$1.997.942,00	424323224
006 GS-2024-066745- REMSA	\$33.922.161,64	22/11/2024	\$33.922.161,64	MTT017889 MTT017890 MTT017891 MTT017892 MTT017893 MTT017895 MTT017896 MTT017897 MTT017898 MTT017993 MTT017888 MTT017894 MTT017899 MTT017900 MTT017901 MTT017902 MTT017903 MTT017904 MTT017905 MTT017906 MTT017907 MTT017908 MTT017909 MTT017910 MTT017911 MTT017912 MTT017913 MTT017914 MTT017915 MTT017916 MTT017917 MTT017918 MTT017919 MTT017920 MTT017921 MTT017922 MTT017923 MTT017925	\$22.598.020,15	\$2.914.873,00	36307125
					\$11.324.141,49	\$0,00	36335025

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES	
Versión: 5	DE COMPRA	

**4.2 Entrada de Bienes: No aplica****5. RECOMENDACIONES**

Durante la ejecución del presente contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

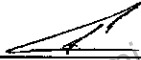
**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA



Subintendente **CARLOS ANDRES PAEZ CHIRIVI**  
 Cargo: Comandante De Escuadra Grupo Fuerza Disponible  
 Supervisor de la orden de compra nro. 128058  
 Correo electrónico: remsa.grulo@policia.gov.co  
 No. celular: 3228929994

**ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS**  
**EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**

**Objetivo:** este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al dese de los proveedores; así mismo, realizar reafirmación a los mismos para su mejora.

**Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas:** ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud"

Código: 2BS-FR-0088	75204832 - 5
Fecha: 12-03-2021	3203008877
Versión: 0	
Nombre: MOTO MUNDIAL	
Dirección: AC CALLE 24 100-9069392	
Teléfono y fax: 128058 01662024	

**CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN PERMITIENDO EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR, UNA VEZ CUMPLIDA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ORDEN LA COMPRA PARA EVALUAR SI DEBE ENTERR EN CUENTA LA TRAZABILIDAD QUE SE LEVA A CABO SOBRE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD Y LAS RESPUESTAS A ESTAS PREGUNTAS.**

CONCEPTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD (CALUS) (BENEFICIOS PARA LOS PACIENTES, LOS SOCIOS ETC) (EN EL CASO DE SER UN PROVEEDOR DE SERVICIOS DE SALUD, SE DEBE ENTERR EN CUENTA LA TRAZABILIDAD QUE SE LEVA A CABO SOBRE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD Y LAS RESPUESTAS A ESTAS PREGUNTAS)	CUMPLE PARCIALMENTE DE 6 A 8 PUNTO (6-8)	CUMPLE COMPLETAMENTE DE 9 A 10 PUNTO (9-10)
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (9)	NO CUMPLE (7-8)	OBSERVACIONES			
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10			N/A	2.3 Oportunidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su jurisdicción.	9	
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10			N/A	2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	9	
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos, que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10			N/A	2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	9	
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente	9			N/A	2.9 Paciencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	9	

**OTRO: Mantenimiento correctivo vehiculo**

CONCEPTOS OBJETIVO DE EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION	
CONCEPTOS OBJETIVO DE EVALUACION	VALOR A OTORGAR	VALOR OTORGADO	VALOR A OTORGAR	VALOR OTORGADO	VALOR OTORGADO
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10	N/A	3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10	
<b>SUBTOTAL</b>	10	La sumatoria se multiplica por 2 (Ejemplo: 45 x 2= 90)	<b>SUBTOTAL</b>	10	
<b>TOTAL GENERAL</b>	95		<b>Note: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se multiplica el resultado en el total general</b>		

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, su expectativas.

**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

**REGULAR:** 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

**MALO:** 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencia un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionadas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración en este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

*Subintendente*  
*Arlos Andres Abel Chirivi*  
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

**Nota:** Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

**NOTA:** las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.